

CONCEPCIÓN, 20 de febrero de 2013.-

Nº 67 / VISTOS: la solicitud presentada por don Pedro Castillo Sandoval, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, de fecha 06 de febrero del año en curso, otorgado por el doctor señor Mauricio Schwartz Godoy.; el Oficio Ord. Nº 171, de 13 de febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio Ord. Nº 137, de 20 de febrero de 2013, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a don **PEDRO EDUARDO CASTILLO SANDOVAL**, RUT Nº 7.275.658-4, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Expendio de Cervezas, Rol 4-1941 que funciona en el local ubicado en calle Rengo Nº 1502, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Tesorera Municipal
- Señor Pedro Castillo Sandoval
Rengo Nº 1502, Concepción.
- Archivo

PII/fcc